

**PETERS & FIERRO,
ESTUDIO JURIDICO C. LTDA.**

22/82

93759

[Signature]

3.07.03.

Vinicio

- 2 JUL. 2003

164

Quito, 1 de julio de 2003

C. C. O.

negativo.
revisar.

Señor
Intendente de Compañías
Superintendencia de Compañías
Ciudad

Estimado señor Intendente:

Adjunto a la presente el Tercer Testimonio de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía "PURE ECUADOR Cía. Ltda.", otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, el 23 de junio de 2003, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con fecha 27 de junio de 2003, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

[Signature]
Ab. Alexandra Fierro
Reg. Prof. 3710 C.A.G.
C.C. 0906196688

O.E.
Cesión ingresada
a sistema
3-Julio-2003

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

2003 JUL - 1 P 5:05

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANHIA PURE ECUADOR C. LTDA.

QUE OTORGAN:

ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN

Y OTROS

A FAVOR DE:

ROBERT HENDRIKUS JACOBUS DE LAET

Y HANS TON VAN DEN BOUT

CUANTÍA: \$. 200,00

Di 2 copias G.S.

En la ciudad de San
Francisco de Quito Ca-
pital de la República
del Ecuador, hoy día
Lunes veintitrés de
JUNIO del año dos
mil tres, ante mi
Notario Público
Vigésimo Segundo de
este cantón, doctor
Fabián Eduardo Solano

Pazmiño, comparecen libre y voluntariamente, por una parte en
calidad de Cedentes los señores ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN,
BRAM EVERS y abogada DAYRA JARAMILLO BAHAMONDE, de estado
civil solteros, por sus propios derechos, ; y, por otra parte
en calidad de Cesionarios los señores ROBERT HENDRIKUS JACOBUS
DE LAET y HANS TON VAN DEN BOUT, de estado civil solteros, por
sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
neerlandesa e inteligentes en el idioma castellano a excepción
de la abogada Dayra Jaramillo Bahamonde que es ecuatoriana,
mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,



legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo, sirvase incorporar una por la cual conste la Cesión de Participaciones de la Compañía "PURE ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA" que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta Escritura de Cesión de Participaciones, por una parte, los señores Abraham Michael van Leeuwen, Bram Evers y abogada Dayra Jaramillo Bahamonde, en calidad de "Cedentes"; y, por otra, los señores Robert Hendrikus Jacobus de Laet y Hans Ton van den Bout, en calidad de "Cesionarios".- Los comparecientes son de nacionalidad holandesa y ecuatoriana la abogada Dayra Jaramillo Bahamonde, pero entendidos en el idioma castellano, mayores de edad, de estado civil solteros, de profesión empleados privados y abogada respectivamente y domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía "PURE ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA" se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiséis de septiembre de dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintinueve de octubre del mismo año, siendo sus socios fundadores los señores Abraham Michael van Leeuwen, Bram Evers y abogada Dayra Jaramillo Bahamonde; b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía

celebrada el dieciocho de junio del dos mil tres, autorizó a los socios Abraham Michael van Leeuwen, Bram Evers y abogada Dayra Jaramillo Bahamonde a ceder sus participaciones sociales a favor de los señores Robert Hendrikus Jacobus de Laet y Hans Ton van den Bout, de nacionalidad holandesa.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, Abraham Michael van Leeuwen, Bram Evers y abogada Dayra Jaramillo Bahamonde, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "PURE ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA", proceden a ceder sus participaciones sociales de la siguiente manera: El señor Abraham Michael van Leeuwen cede y transfiere por valor recibido cien participaciones sociales de su propiedad, de un dólar norteamericano cada una a favor del señor Robert Hendrikus Jacobus de Laet, ciudadano de nacionalidad holandesa, quien acepta por ser a su favor; el señor Bram Evers cede y transfiere por un valor recibido noventa y nueve participaciones sociales de su propiedad, de un dólar norteamericano cada una a favor del señor Hans Ton van den Bout, de nacionalidad holandesa, quien acepta por ser a su favor; y, Abogada Dayra Jaramillo Bahamonde, cede y transfiere por valor recibido una participación social de su propiedad, de un dólar norteamericano a favor del señor Hans Ton van den Bout, de nacionalidad holandesa, quien acepta por ser a su favor. En consecuencia, el capital social de "PURE ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA" queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DE SOCIO

PARTICIPACIONES

Abraham Michael van Leeuwe

100 PARTICIPACIONES

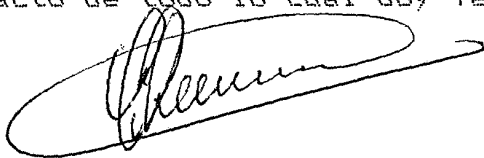


Bram Evers 100

Robert Hendrikus Jacobus de Laet 100

Hans Ton van den Bout 100

CUARTA.- PRECIO.- Las partes han pactado de mutuo acuerdo que el precio justo de esta cesión de participaciones es el valor nominal de las mismas.- QUINTA.- GASTOS.- Todos los gastos que se ocasionen para el perfeccionamiento de esta escritura pública serán de cuenta de los cesionarios.- Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que consulten la validez y eficacia de esta escritura pública.- Hasta aquí la minuta firmada por la Abogada Alexandra Fierro, con matrícula profesional número tres mil setecientos diez del Colegio de Abogados de Guayaquil, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



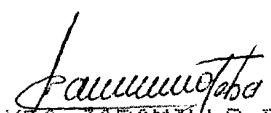
SR. ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN

C.I. 171870269-7

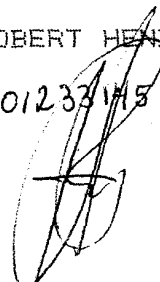


SR. BRAM EVERS

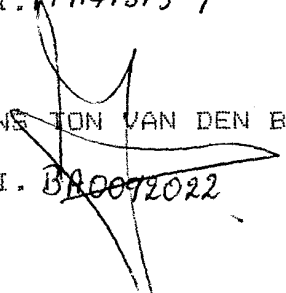
C.I. 171870858-7



DRA. DAYRA JARAMILLO BAHAMONDE
C.I. 171171313-9



SR. ROBERT HENDRIKUS DE LAET
C.I. 201233145



HANS TON VAN DEN BOUT
C.I. 880092022



Dr. Fabian E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO

COPIA DEL ACTA DE ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PURE ECUADOR CIA. LTDA."

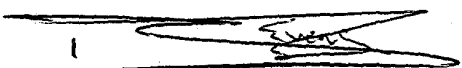
En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil tres, a las diez horas, en el local social de la Compañía situado en la Avenida Amazonas N24-03 y Wilson, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de "PURE ECUADOR CIA. LTDA.": señor Bram Evers, propietario de ciento noventa y nueve participaciones sociales de un dólar norteamericano cada una; señor Abraham Michael van Leeuwen, propietario de doscientas participaciones sociales de un dólar norteamericano cada una; y, abogada Dayra Madeley Jaramillo Bahamonde, propietaria de una participación social de un dólar norteamericano, con el objeto de constituirse en la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "PURE ECUADOR CIA. LTDA." Preside la sesión el señor Abraham Michael van Leeuwen y actúa como Secretario el señor Bram Evers, Gerente General, éste último, con vista del Libro de Socios y Participaciones, deja constancia de que se encuentra representado todo el capital social de la compañía y que los socios unánimemente han acordado constituirse en Junta General prescindiendo del requisito previo de convocatoria al tenor de lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

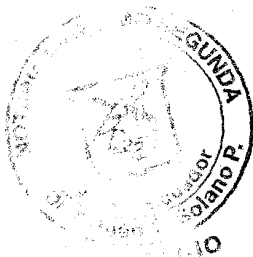
PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la posibilidad de que los socios de la Compañía cedan sus participaciones sociales.

A continuación, la Junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar al señor Abraham Michael van Leeuwen para que ceda cien participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Robert Hendrikus Jacobus de Laet, ciudadano de nacionalidad holandesa; al señor Bram Evers para que ceda noventa y nueve participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Hans Ton van den Bout, ciudadano de nacionalidad holandesa; y, a la Abogada Dayra Jaramillo Bahamonde, para que ceda una participación social que posee en el capital social de la compañía, a favor del señor Hans Ton van den Bout.

Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar el Acta, hecho lo cual, se le dió lectura y los socios la firmaron en señal de aceptación. f) Abraham Michael van Leeuwen. f) Bram Evers. f) Dayra Jaramillo Bahamonde. Es fiel copia de su original.- Lo certifico.-


Bram Evers
Gerente General



V4443V4444
NO. DACT.

ALIC. CC. PUB. Y SOC.

JARANTILLO

JARANTILLO BAHAMONDE

07/98

027672810

FORMA NO.

1293159

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171171313-9

JARANTILLO BAHAMONDE DAYRA MADELEY

11 AGOSTO 1971

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

REG. CIVIL 16 013 12051

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ/SUAREZ 71

FECHA DEL CEDULADO

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 23 JUN. 2003 del año 2003

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **IDENTIDAD** No. **171870269-7**
ABRAHAM MICHAEL VAN LEEUWEN

NOMBRES Y APELLIDOS
1 DE JUNIO DE 1.976

FECHA DE NACIMIENTO
WESTSTELLINGHERF HOLANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
RES. CIV. EXT. **30 20123 60792**

QUITO PICHINCHA 2.001 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



HOLANDESA E 2443 I 3242

NACIONALIDAD
SOLTERO

ESTADO CIVIL
SUPERIOR INVERSIONISTA EN POLIZAS

INSTRUCCION
JACOBUS ADRIANUS VAN LEEUWEN

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PAIS
IRENE ELIZABETH QUENAAAL

QUITO PICHINCHA 5-02-2.001

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
QUITO 1-02-2.013

FECHA DE CADUCIDAD
1222029 ooa

FORMA No. C.A.

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 23 JUN 2003 del año 2.00....

[Firma]
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEROACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171870858-7

BRAM EVERS

NOMBRES Y APELLIDOS 28 DE OCTUBRE DE 1976

FECHA DE NACIMIENTO

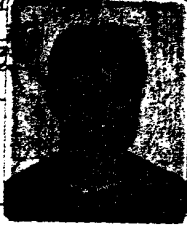
LUGAR DE NACIMIENTO HAARLEM-HOLANDA

REG. CIVIL EXT. 30 20220 61813

QUITO-PCHA-2001 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO



HOLANDESA E3333 V2222

IND. DACT.

SOLTERO

SUPERIOR INV. EN POLIZAS

BERNARDUS GERARDUS EVERS

PAULINE EVERS

QUITO-17-05-2001

QUITO-17-05-2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. CA 1233190

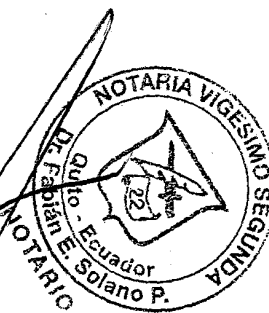
FIRMA DE LA AUTORIDAD



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 23 JUN. 2003 del año 2003

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Valid for all countries / Valable pour tous les pays

OPMERKINGEN VAN BEVOEGDE INSTANTIES

Page reserved for issuing authorities / Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport (14)



P	NLD	Nederlandse	BA0092022
---	-----	-------------	-----------

van den Bout



Hans Ton

04 FEB/FEB 1969 155407697

Schiedam

1.78 m

13 NOV/NOV 2002

13 NOV/NOV 2007

Burg. van Berkel en Rodenrijs

P<NLDVAN<DEN<BOUT<<HANS<TON<<<<<<<<<<<<<<<<
BA00920224NLD6902047M0711135155407697<<<<<84

Dr. Fabián E. Solano P. Notario Público
Segundo del Cantón Quito. CERTIFICO
que el documento que antecede es fiel copia
certificada del contenido original, y se
ha puesto a la vista de los interesados.

Quito, a 16 de mayo del año 2000.

Dr. E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON COSTA



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de Cesión de Participaciones de la Compañía Pure Ecuador Cia. Ltda. que otorga Abraham Michael Van Leeuwen y otros a favor de Robert Hendrikus Jacobus de Laet, firmada y sellada en Quito a veintitrés de junio del año dos mil tres.-

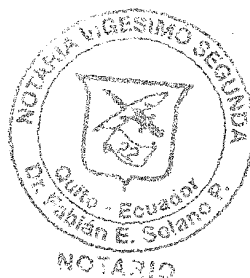


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO



RAZÓN DE MARGINACION.- Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía denominada PURE ECUADOR C. LTDA., celebrada por el señor Abraham Michael Van Leeuwen y otros, ante el Suscrito Notario el veintiséis de Septiembre del año dos mil dos, tomé nota de la escritura de cesión de participaciones celebrada ante el Suscrito Notario el veintitrés de junio del año dos mil tres.- Quito a veinticinco de junio del año dos mil tres.-


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3634**, del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de Octubre del dos mil dos, a fs 3178, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía **"PURE ECUADOR CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintisiete de Junio del dos mil tres.
EL REGISTRADOR.-

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng